

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

**REFERENCIA. CORRECCIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO
2018-0103**

DEMANDANTE: LUZ ESTELA QUIROGA LARROTA

DEMANDADO: MARIA YANETH NIETO

LUZ ESTELA QUIROGA LARROTA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Zipaquirá, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.403.226 de la ciudad de Zipaquirá, obrando en calidad de demandante del proceso de la referencia, de manera respetuosa pongo en conocimiento que en dos ocasiones el despacho no ha aprobado la liquidación de crédito. Primero, mediante auto notificado por estado el 26 de agosto de 2020, el despacho indicó que los intereses de mora debían liquidarse a partir del 1 de noviembre de 2018. El día 27 de agosto se allega liquidación como el juzgado lo indico, a partir del 1 de noviembre de 2018, sin embargo, en un segundo auto notificado por estado el día 19 de octubre el despacho manifiesta que la liquidación de los intereses moratorios se debe liquidar a partir del 2 de enero de 2018, expresando a su vez “y no desde el mes de noviembre de 2017 como se hizo”, al respecto no es cierto que se haya presentado liquidación de crédito desde noviembre de 2017, pues se hizo tal cual el despacho había ordenado, es decir desde noviembre del 2018. Sin embargo, como ya se anunció el juzgado establece ahora que es a partir del 2 de enero de 2018, bajo dichas aclaraciones, dando cumplimiento al último auto y conforme al mandamiento de pago librado el 12 de abril de 2018 y al artículo 446 del C.G.P, presento nuevamente **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEL PROCESO DE REFERENCIA 2018-0103:**

1. POR CONCEPTO DE CAPITAL

UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000 MCTE) por concepto del capital adeudado y representado en la letra de cambio.

CAPITAL	\$1.000.000
----------------	--------------------

2. INTERESES MORTORIOS

UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.141.252 MCTE) por concepto de intereses moratorios

del capital, liquidado a la tasa máxima fijado por la Superintendencia Financiera desde el día 2 de enero de 2018 hasta el día 22 de octubre de 2020.

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
29,04%	ENERO	2018	29	3,63%	\$ 1.000.000,00	\$ 35.090,00
29,52%	FEBRERO	2018	28	3,69%	\$ 1.000.000,00	\$ 34.440,00
29,02%	MARZO	2018	31	3,63%	\$ 1.000.000,00	\$ 37.484,17
28,72%	ABRIL	2018	30	3,59%	\$ 1.000.000,00	\$ 35.900,00
28,66%	MAYO	2018	31	3,58%	\$ 1.000.000,00	\$ 37.019,17
28,42%	JUNIO	2018	30	3,55%	\$ 1.000.000,00	\$ 35.525,00
28,05%	JULIO	2018	31	3,51%	\$ 1.000.000,00	\$ 36.231,25
27,91%	AGOSTO	2018	15	3,49%	\$ 1.000.000,00	\$ 17.443,75
27,72%	SEPTIEMBRE	2018	30	3,47%	\$ 1.000.000,00	\$ 34.650,00
27,45%	OCTUBRE	2018	31	3,43%	\$ 1.000.000,00	\$ 35.456,25
27,24%	NOVIEMBRE	2018	30	3,40%	\$ 1.000.000,00	\$ 34.050,00
27,10%	DICIEMBRE	2018	31	3,39%	\$ 1.000.000,00	\$ 35.004,17
26,74%	ENERO	2019	31	3,34%	\$ 1.000.000,00	\$ 34.539,17
27,55%	FEBRERO	2019	28	3,44%	\$ 1.000.000,00	\$ 32.141,67
27,06%	MARZO	2019	31	3,38%	\$ 1.000.000,00	\$ 34.952,50
26,98%	ABRIL	2019	30	3,37%	\$ 1.000.000,00	\$ 33.725,00
27,01%	MAYO	2019	31	3,38%	\$ 1.000.000,00	\$ 34.887,92
26,95%	JUNIO	2019	30	3,37%	\$ 1.000.000,00	\$ 33.687,50
26,92%	JULIO	2019	31	3,37%	\$ 1.000.000,00	\$ 34.771,67
26,98%	AGOSTO	2019	31	3,37%	\$ 1.000.000,00	\$ 34.849,17
26,98%	SEPTIEMBRE	2019	30	3,37%	\$ 1.000.000,00	\$ 33.725,00
26,65%	OCTUBRE	2019	31	3,33%	\$ 1.000.000,00	\$ 34.422,92
26,55%	NOVIEMBRE	2019	30	3,32%	\$ 1.000.000,00	\$ 33.187,50
26,37%	DICIEMBRE	2019	31	3,30%	\$ 1.000.000,00	\$ 34.061,25
26,16%	ENERO	2020	31	3,27%	\$ 1.000.000,00	\$ 33.790,00
26,59%	FEBRERO	2020	29	3,32%	\$ 1.000.000,00	\$ 32.129,58
26,43%	MARZO	2020	31	3,30%	\$ 1.000.000,00	\$ 34.138,75
26,04%	ABRIL	2020	30	3,26%	\$ 1.000.000,00	\$ 32.550,00
25,29%	MAYO	2020	31	3,16%	\$ 1.000.000,00	\$ 32.666,25
25,18%	JUNIO	2020	30	3,15%	\$ 1.000.000,00	\$ 31.475,00
25,18%	JULIO	2020	31	3,15%	\$ 1.000.000,00	\$ 32.524,17
27,44%	AGOSTO	2020	31	3,43%	\$ 1.000.000,00	\$ 35.443,33
27,53%	SEPTIEMBRE	2020	30	3,44%	\$ 1.000.000,00	\$ 34.412,50
27,14%	OCTUBRE	2020	22	3,39%	\$ 1.000.000,00	\$ 24.878,33
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 1.141.252,92

TOTAL DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (1.738.149), por concepto total de la suma de capital y intereses de mora adeudados hasta la fecha.

CAPITAL	\$1.000.000
INTERESES MORATORIOS	\$1.141.252
TOTAL	\$2.141.252

SOLICITUD

Conforme al mandamiento de pago librado el día 12 de abril de 2018 y al artículo 446, solicito Señor Juez:

PRIMERO: Se apruebe la liquidación de crédito antes relacionada.

SEGUNDO: Se liquiden las respectivas costas procesales causadas.

Sin otro particular de manera atenta,

Lu. Estela Quiroga Larrota

LUZ ESTELA QUIROGA LARROTA

C.C. No. 35.403.226

[Handwritten signature]
22 OCT 2020



